



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 28

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 45
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1996





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

CONVENIO AUTORIZACION NUMERO 10-TC-007-96 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO CONDOMINAL "MARINA REAL" EN SAN CARLOS, NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO, Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA INMOBILIARIA MARINA REAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. EDMUNDO OCTAVIO LLANO ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I - Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 183, 184, 185 fracción II, 188, 190 y Séptimo Transitorio, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora

II - Declara "El Desarrollador", que la empresa Inmobiliaria Marina Real, S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida, conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública número 4093, volumen CXV de fecha 28 de Marzo de 1990, pasada ante la fe del notario publico número 10, C. Lic. Arnulfo Salas Castro, con ejercicio y residencia en la ciudad de Guaymas, Sonora; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Guaymas, Sonora, bajo el número 705, sección V volumen I de fecha 18 de Mayo de 1990, documento que se anexa bajo el número 1

III - Manifiesta "El Desarrollador", que mediante escritura pública número 4093, volumen CXV de fecha 28 de Marzo de 1990, pasada ante la fe de notario público número 10 C. Lic. Arnulfo Salas Castro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, bajo número 705 de la sección V volumen I, del día 18 de Mayo de 1990, le fue otorgado poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, así como facultades para la celebración del presente convenio, documento que se anexa bajo número 1.

IV.- Declara "El Desarrollador", que su representada, Inmobiliaria Marina Real, S.A. de C.V., es dueña legítima de una propiedad con superficie de 16,949.925 m2. en San Carlos Nuevo Guaymas, según lo acredita con escritura pública número 4810, volumen CXXXVII de fecha 24 de Mayo de 1991, pasada ante la fe del C. Lic. Arnulfo Salas Castro, notario público número 10 en ejercicio en la ciudad de Guaymas, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Guaymas, Sonora, bajo el número 42571 de la sección primera, volumen III, del día 24 de Junio de 1991. Dicho terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de libertad de gravamen expedido por la autoridad registral competente; tanto la escritura de referencia como el certificado de libertad de gravamen se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, como anexos números 2 y 3

V.- Declara "El Desarrollador", que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, solicitando licencia de uso del suelo para el desarrollo que nos ocupa. A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en oficio *s/n* que con fecha 19 de Julio de 1991 exhibió el propio H. Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, oficio que se agrega al presente convenio para que forme parte del mismo, bajo el número 4.

VI.- También declara "El Desarrollador" que con fecha 30 de Agosto de 1991, la Comisión de Agua Potable y



Alcantarillado de San Carlos, Nuevo Guaymas, ratificó el contenido del oficio número 064/85 de fecha 10 de Septiembre de 1985, mediante el cual se acredita el pago por derechos de conexión, así como el funcionamiento de la laguna de oxidación que dará servicio a este desarrollo que se autoriza.

Este oficio también se anexa al presente convenio para que surta los efectos correspondientes, bajo el número 5

VII - Continúa declarando "El Desarrollador" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el desarrollo condominial que nos ocupa, mismos que se describen gráficamente en los planos 9 y 10 respectivamente, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

VIII - También declara "El Desarrollador", que con la finalidad de dotar al condominio habitacional con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró el proyecto en el que se especifican a detalle las obras de electrificación, y de igual manera se elaboró el plano respectivo a las obras de alumbrado, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, bajo los números 11 y 12.

Tanto el proyecto de especificaciones, como el plano a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación con fecha 19 de Junio de 1990

IX - Ambas partes declaran que habiendo facilidad técnica para efectuar el condominio habitacional en el predio a que se refiere la Declaración IV y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan en celebrar el presente Convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera - Por medio del presente instrumento "El Ejecutivo" autoriza a "El Desarrollador" para que éste lleve a cabo el desarrollo turístico condominial en el predio a que se refiere la Declaración IV, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

Segunda - El desarrollo que se autoriza mediante el presente convenio será tipo turístico condominial, denominándose "Marina Real", y el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente habitacional, aprobando "El Ejecutivo", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "El Desarrollador", mismos que se anexan al presente convenio para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) - Escritura constitutiva de la empresa Inmobiliaria Marina Real, S.A. de C.V., bajo el número 1
- B) - Escritura pública donde se le otorga poder al representante de la empresa, bajo el número 1
- C) - Copia certificada de la escritura del terreno propiedad de la Inmobiliaria Marina Real, S.A. de C.V., bajo el número 2.
- D) - Certificado de libertad de gravamen, bajo el número 3.
- E) - Licencia de uso de suelo, bajo el número 4.
- F) - Oficio de factibilidad de agua potable y desalojo de las mismas, emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo número 5.
- G) - Plano de localización y poligonal, bajo número 6.
- H) - Plano de rasantes, bajo número 7.
- I) - Plano de sembrado de condominio, bajo número 8.
- J) - Plano de agua potable, bajo número 9.
- K) - Plano de alcantarillado, bajo número 10.
- L) - Plano de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado, bajo el número 11
- M) - planos de detalles de construcción del sistema de energía eléctrica, bajo número 12.
- N) - Presupuesto de urbanización, bajo número 13.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula, para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "El Desarrollador" y que consta en el anexo gráfico número 8 de este convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en áreas vendibles y áreas comunes, de acuerdo a las siguientes relaciones:

RELACION DE AREAS

USO DE SUELO	DESPLANTE EN M2
Habitacional Edificio "A"	963.67
Habitacional Edificio "B"	963.67
Habitacional Edificio "C"	963.67
Area común recreativa	2,048.00
Area común de servicio	7,136.78
Vialidad	4,675.14
Area total del poligono	16,949.92

RELACION DE AREAS VENDIBLES DEL CONDOMINIO HABITACIONAL.

EDIFICIO	DEPARTAMENTOS	DEL DEPTO AL DEPTO	AREA M2
"A"	32	1 al 32	3,664.00
"B"	32	1 al 32	3,664.00
"C"	32	1 al 32	3,664.00
Total	96		10,992.00

NUMERO TOTAL DE DEPARTAMENTOS 96

AREA TOTAL VENDIBLE 10,992.00 M2.

Serán áreas de propiedad común, las áreas de: pasillos de circulación, escaleras de servicio, cubos de ventilación e iluminación, estacionamiento y áreas recreativas, con una superficie total de 9,364.78 m².

"El Desarrollador" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "El Ejecutivo" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a o dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este convenio, las obras de introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado, cajones para estacionamientos, andadores, banquetas, guarniciones y pavimento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas, así como la instalación para depósitos de basura en lugares estratégicamente localizados para uso del propio condominio.

Quinta.- "El Desarrollador" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

Sexta.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "El Desarrollador" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula Quinta, deberá notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido."

Séptima - Ambas partes convienen en que, para que "El Desarrollador" pueda proceder a la enajenación de los departamentos que conforman el condominio habitacional a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, quien solo podrá otorgarla

I) Si "El Desarrollador" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el convenio autorización del condominio habitacional que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

II) Si exhibe comprobante del pago de derechos por supervisión de obras de urbanización según liquidación descrita en la Cláusula Décima Sexta

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "El Desarrollador" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, más un 50 % (cincuenta por ciento) como pago por pena convencional, debiendo expresarse textualmente en la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada a solicitud de la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora

IV) En caso de haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de la obra, deberá acreditarlo mediante la presentación de las correspondientes constancias de funcionamiento emitidas por los organismos operadores

Octava - Así mismo "El Desarrollador" se obliga a solicitar en su momento a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los departamentos del condominio habitacional turístico que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o clave de autorización que para efectos publicitarios expida la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. "El Desarrollador" se compromete a que dentro del condominio habitacional que se autoriza, no dará un uso diferente al asignado a los departamentos, de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente convenio.

Novena - La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar a "El Desarrollador" autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los departamentos del condominio habitacional que se autoriza, si esta no le acredita por cualquier medio legal, que ya han sido cubierto los preceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima, incisos III o IV

Décima - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se compromete a obtener por parte de H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la licencia respectiva, previa al inicio de la construcción de los departamentos que conforman el condominio habitacional que se autoriza mediante el presente convenio.

Décima Primera - "El Desarrollador" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como el alumbrado que el propio condominio demande

Décima Segunda - Cuando "El Desarrollador" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, dará aviso mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "El Desarrollador" deberá anexar los siguientes documentos:

- a) -Certificado o acta de funcionamiento expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, en lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del condominio habitacional que nos ocupa
- b) -Certificado o acta de funcionamiento expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.

Décima Tercera - Ambas partes convienen que cuando "El Desarrollador" haya cumplido las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de este instrumento, "El Ejecutivo" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, el "Acta de Terminación" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para ese efecto, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología deberá efectuar una inspección

técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "El Desarrollador" a fin de que este pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva

Décima Cuarta.- "El Desarrollador" se compromete a llevar a cabo la declaración unilateral de constitución del régimen de propiedad en condominio y su reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas comunes consideradas, así como de la infraestructura del desarrollo que se autoriza, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 293 Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora, previo a la autorización de ventas

Décima Quinta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras, que se presenten a realizar visitas de inspección y supervisión

Décima Sexta.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "El Desarrollador" se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$ 20,775 07 Son (Veinte Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 07/100 M.N), por concepto de revisión de documentación y autorización de las obras de urbanización del condominio habitacional que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Artículo	Concepto	Cant.	Presupuesto Obras de Urb. \$	Importe
326/II-1	Trabajos de revisión documentación y au- torización de desa- rrollos.	0 002	4'155,013 00	8'310 03
326/II-2	Derechos de super- visión de obras de -- urbanización.	0 003	4'155,013 00	12.465 04
			Suma:	20'775 07

Son: (Veinte Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 07/100 M.N.)

El pago señalado en la presente liquidación deberá hacerse ante la Secretaría De Finanzas a la cuenta No. 431-19-01 (7) derechos por servicios prestados, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

El siguiente pago se calcula con base al monto marcado por la liquidación anterior, que son los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

ART.	CONCEPTO	IMPORTE DE SERVICIOS PRESTADOS POR S.I.U.E	IMPORTE
		20'775 07	
289	Para el Consejo--- Estatad de Concer- tación de la Obra Pública.	15%	3,116 26

Son: (Tres Mil Ciento Dieciséis Pesos 26/100 M.N.)

Este pago deberá de realizarse ante la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar a "El Desarrollador" autorización de venta de las unidades del condominio que se autoriza, si éste no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en los párrafos anteriores.

Décima Séptima.- Ambas partes convienen en que "El Ejecutivo" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización especificadas en la Cláusula Cuarta, pudiendo hacerle a "El Desarrollador" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Décima Octava.- "El Desarrollador" se obliga a dar aviso por escrito a "El Ejecutivo", por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización.

Décima Novena.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138, 190 y Séptimo Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima.- En caso de que "El Desarrollador" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la ley, "El Ejecutivo" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Primera.- En caso de inconformidad por parte de "El Desarrollador" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula anterior, "El Ejecutivo" y "El Desarrollador" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, renunciando a cualquier fuero o competencia que por domicilio u otra causa sea aplicable, quién con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Siete días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.- POR "EL EJECUTIVO".- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE.- RUBRICA.- POR "EL DESARROLLADOR".- C. EDMUNDO OCTAVIO LLANO ZARAGOZA.- RUBRICA.-



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, SONORA.
ACTA NUMERO 16.

En Villa Hidalgo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 21 del mes de Octubre del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC RAMON CAMPA DURAN, en su carácter de Presidente Municipal; ANTONIO RIOS MARTINEZ Sindico Municipal, Los Regidores, FRANCISCO JAVIER VALENCIA RAMIREZ, MANUEL DE JESUS MOROYOQUI BARBA, SOFIA VALDEZ DURAN, PROFRA. LETICIA ISABEL RAMOS Y RAMON ANTUNEZ LUCERO

y Secretario Municipal, MVZ. AGRIPINO MORENO GALAZ con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día

- 1 - Lista de Asistencia
- 2 - Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3 - Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 12:00 horas del día 21 del mes OCTUBRE del año 1996 Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de VILLA HIDALGO, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- VILLA HIDALGO, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON CAMPA DURAN.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA RAMIREZ.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. MANUEL DE JESUS MOROYOQUI BARBA.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. SOFIA VALDEZ DURAN.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. PROFRA. LETICIA ISABEL RAMOS.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. RAMON ANTUNEZ LUCERO.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ANTONIO RIOS MARTINEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL C. MVZ.- AGRIPINO MORENO GALAZ.- RUBRICA.-

**H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA.
ACTA NUMERO _____.**

En NACUZARI DE GARCIA, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 30 del mes de JULIO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. REYNALDO LERMA JAIME, en su carácter de Presidente Municipal; JAVIER CARRAZCO MUÑOZ Sindico Municipal; Los Regidores, JOSE LUIS QUIJADA PAYAN, ANTONIO GARCIA FREANER, JESUS OCTAVIO FELIX M., RUBEN BADILLA RIVAS, ECO. ISABEL LEYVA, JOSE HUMBERTO LEYVA MONTAÑO Y HECTOR HERRERA ANDRADE.

_____ y Secretario Municipal; C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1 - Lista de Asistencia
- 2 - Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3 - Clausura de la reunión

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.
No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 14:00 horas del día 30 del mes JULIO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de NACUZARI DE GARCIA, Sonora.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. REYNALDO LERMA JAIME.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- JOSE LUIS QUIJADA PAYAN.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- ANTONIO GARCIA FREANER.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- RUBEN BADILLA RIVAS.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- JESUS OCTAVIO FELIX MONTAÑO.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- JOSE HUMBERTO LEYVA MONTAÑO.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- JAVIER CARRAZCO MUÑOZ.- RUBRICA.- C. FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES.- RUBRICA.- C. HECTOR HERRERA ANDRADE.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO.- RUBRICA.-

EL SUSCRITO C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA EN SUSO- DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGA- NICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE LA FIRMA DE LOS C.C. REYNALDO LERMA- JAIME, JOSE LUIS QUIJADA PAYAN, ANTONIO GARCIA FREANER, RUBEN BADILLA RIVAS, - JESUS OCTAVIO FELIX MONTAÑO, JOSE HUMBERTO LEYVA MONTAÑO, JAVIER CARRAZCO MU- ÑOZ, FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES, HECTOR HERRERA ANDRADE Y ARTURO FELIX -- MONTAÑO, SON ORIGINALES Y AUTENTICAS PUESTAS DE SU PUÑO, MISMAS QUE FUERON ES- TAMPADAS EN MI PRESENCIA.

ASI LO CERTIFICO Y FIRMO EN NACUZARI DE GARCIA, SONORA, A LOS DOCE DIAS DEL - MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- NACUZARI DE GARCIA, SONORA.- A T E N T A M E N T E . - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO.- RUBRICA.-

EL SUSCRITO, C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUN- TAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HACE --- CONSTAR Y CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA COTEJADA CON EL ORIGINAL LA CUAL TUVE ANTE MI VISTA.- - - - -

ASI LO CERTIFICO Y FIRMO EN NACUZARI DE GARCIA, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE -- 1996.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- NACUZARI DE GARCIA, SONORA.- A T E N T A M E N T E . - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO.- RUBRICA.-



H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, SONORA.
ACTA NUMERO 155.

En Rayón, Sonora, siendo las 20 horas del día 10 del mes de Junio, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC Humberto Navarro Terán, en su carácter de Presidente Municipal; Cesar O. Federico Peralta Sindico Municipal; Los Regidores; Manuel Ramon Encinas Morales, Jesus Pedro Souffle Terán, Guadalupe Irene Robles Terán, Eloy Aganza Garcia, Rodolfo Peralta Cortez.

y Secretario Municipal; Jesus Ma. Contreras Terán., con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C° Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 21:30 horas del día 10 del mes Junio del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Rayón, Sonora

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE :
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- RAYON, SONORA.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HUMBERTONAVARRO TERAN.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.-
MANUEL RAMON ENCINAS MORALES.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- JESUS PEDRO
SOUFFLE TERAN.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- GUADALUPE IRENE ROBLES TERAN.-
RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- ELOY AGANZA GARCIA.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.-
RODOLFO PERALTA CORTEZ.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- CESAR O. FEDERICO PERALTA.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- JESUS MA. CONTRERAS TERAN.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2771/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR DEL NOROESTE, A.C., EN CONTRA DEL C. LUIS JOSE DOMINGUEZ AMAYA. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1996. EL REMATE SE VERIFICARA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO UBICADO EN EL LOTE 19 DE LA MANZANA 41, DEL CUARTEL PROGRESISTA EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, EN 10 METROS CON CALLE MARTIN DE VALENCIA; AL ESTE, 20 METROS CON LOTE 20; AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 90,765 DEL LIBRO 167, DE LA SECCION PRIMERA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, CON UNA REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1547 43 44 45

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 4532/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P., EN CONTRA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PROQUIMAT, S.A. DE C.V. Y C. DANIEL BUSTAMANTE MORALES. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE

HERMOSILLO, SONORA, CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1996. EL REMATE SE VERIFICARA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 16-C, SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE ARMIDA VALENZUELA; AL SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE M. GONZALEZ Y MAXIMILIANO; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; Y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE GUADENCIO ARENAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NUMERO 117860 VOLUMEN 211, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1980, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$57,300.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-

A1548 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1881/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HERIBERTO DUARTE ROSAS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: VEHICULO MARCHA CHRYSLER SPIRIT, MODELO 1991, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, SERIE NUMERO MT604972, NUMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO, CUATRO CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, COLOR CHAMPAGNE/VINO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$29,000.00 PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A1555 43 44 45

Nº 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
ESTA CIUDAD, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
ACTOR HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA,
DEMANDADO: EMPAQUE GRACIANO, S. DE P. R.
DE R. L. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES
MUEBLES: VEHICULO CHEVROLET, CAMION
PLATAFORMA 16, SERIE NUMERO
IGBG6DIA5BV135271, PLACAS CIRCULACION
3YB-542, ESTADO ARIZONA E.U.A., BLANCO, SEIS
LLANTAS, VALOR DE: \$22,000.00 M.N. (SON:
VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL).- VEHICULO TIPO TRACTOR
AGRICOLA, JOHN DEERE, 1981, VERDE, SERIE
NUMERO 464OPO19461R, VALOR: \$48,500.00 M.N.
(SON: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),
CONVOCANDOSE POSTORES COMPAREZCAN A
LA AUDIENCIA DE REMATE A LAS DIEZ HORAS
DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO CURSO,
LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DEL AVALUO DE DICHOS BIENES,
ALCANZANDO ESTOS UN VALOR EN SU
CONJUNTO DE: \$70,500.00 M.N. (SON: SETENTA
MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), EXPEDIENTE NUMERO 1236/94.-
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
NOVIEMBRE 1 DE 1996.- LA SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA
SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1557 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 222/93, RELATIVO
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL
NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE RUBEN
GARCIA CARREON. SE ORDENO REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN:
PREDIO LOS CHINITOS O EL CHILTEPIN,
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS,
SONORA, CON SUPERFICIE DE 1002-82-00
HECTAREAS, DE AGOSTADERO, UBICADO CON
COORDENADAS GEOGRAFICAS DE LATITUD
NORTE 30 GRADOS 42 MINUTOS O SEGUNDOS Y
LONGITUD OESTE 109 GRADOS 26 MINUTOS O
SEGUNDOS. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA
CANTIDAD DE: \$327,647.08 (SON: TRESCIENTOS
VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
SIETE PESOS OCHO CENTAVOS MONEDA
NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO
IMPORTE. CONVOCASE POSTORES
INTERESADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN EL
REMATO JUDICIAL, QUE SE VERIFICARA EN EL

LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LA
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1558 43 44 45

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2670/95,
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
MANUEL RAMIRO CORDOVA RUIZ CONTRA
ANGEL AMAYA RASCON. C. JUEZ ORDENO
REMATO PRIMERA ALMONEDA: VEHICULO
MARCA DODGE CHRYSLER TONELADA MODELO
1991, BLANCO, SERIE NUMERO MM035465.
SIRVIENDO BASE: \$17,000.00 (DIECISIETE MIL
PESOS). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS
PARTES, FIJANDOSE DOCE HORAS CON
TREINTA MINUTOS CINCO DE DICIEMBRE AÑO
EN CURSO, CONVOCANDOSE A POSTORES Y
ACREEDORES. HAGASE PUBLICACION POR TRES
VECES EN TRES DIAS, BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS
JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE
7 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.-
RUBRICA.-
A1559 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1123/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. RAUL
SALIDO CAMPOY, APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS DE NACIONAL
FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE
DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO DEL FONDO SONORA PARA
EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, EN CONTRA DE
FRANCISCO JAVIER ROMERO MACHADO Y
FRANCISCA CECILIA VALENCIA BURGOS DE
ROMERO, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO
CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA
05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA
QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA RESPECTO A LOS
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE
TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN
LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA
SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS Y
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS
CON LOTE NUMERO 21; AL SUR, EN 7.25
METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER
ZAETA; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE
NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON



LOTE NUMERO 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA. BAJO NUMERO 30,541 VOLUMEN 56, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1992. B).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 212.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON CALLE OCTAVA; AL SUR, EN 17.00 METROS CON SILVIA REYES; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA 13 DE JULIO; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON PETRA LOPEZ G., E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 25,311 DE LA SECCION 1, VOLUMEN 50, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1988. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$167,900.00 (SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A1561 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3176/95, PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAFAEL BOJORQUEZ CORELLA Y MARIA TERESA NAVARRO URIAS, EL JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: A).- UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO GOLF GL, CUATRO PUERTAS, MODELO 1993, ESTANDAR, COLOR VERDE TURQUESA METALICO, CON MOTOR NUMERO ACC023302, SERIE NUMERO IHPM910581. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE DEL VEHICULO LA CANTIDAD DE: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA MISMA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1565 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 774/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES

BANORO, S.N.C. EN CONTRA DE LOS SEÑORES EVERARDO MARTINEZ HERRERA Y AIDA MENDEZ HERNANDEZ DE MARTINEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE ENERO DE 1997, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR MARCADO CON EL NUMERO VII DE LA MANZANA 123, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 1125.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 45.00 METROS CON CALLEJON; AL SUR, EN 45.00 METROS CON CALLE SEGUNDA; AL ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR VIII; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR VI. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 25,421 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 50. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: \$363,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1566 43 44 45

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1761/95. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA GREGORIO GONZALEZ RAMOS Y CLARA CATALINA AHUESTA DE GONZALEZ. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA DIEZ DICIEMBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 149, CUARTEL XII, UBICADO CALLE CUARTA 519 COLONIA LUIS ENCINAS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 332.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS AVENIDA QUINTA; SUR, 10.00 METROS AVENIDA CUARTA; ESTE, 32.53 METROS LOTE 10; Y OESTE, 33.91 METROS LOTES 8 Y 26. SIRVIENDO BASE REMATE: \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A1571 43 44 45

Nº 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 299/94, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE TEJEDA VALENCIA DE BELTRAN Y HECTOR DAVID BELTRAN, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1996 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LUGAR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VEHICULO MARCA NISSAN TSURU, MODELO 3BAMB13, AÑO 1993, TIPO SEDAN STANDARD, AUSTERO, CUATRO (4) PUERTAS, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO 02746 MOTOR NUMERO E-16-558415M. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$23,500.00 M.N. (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1996.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1574 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1519/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE ALBERTO Y CARLOS GONZALEZ PERALTA, EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 3386-77-63 HECTAREAS (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, UBICADO APROXIMADAMENTE A 30 KILOMETROS POR EL CAMINO QUE CONDUCE AL POBLADO DE FELIX GOMEZ, DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO EL ARPA Y SAN ALFONSO, DE MEDIDAS IRREGULARES Y QUE COLINDA: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE JOSE GONZALEZ; AL SUR, CON TERRENO DENOMINADO FUERA DE LOS CERROS; AL ESTE, CON JOSE GONZALEZ; Y AL OESTE, CON TERRENO DE LA TORTUGA CRISANTO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$2'286,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1575 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 225/96, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALBERTO DURAN ARELLANO Y OTROS CONTRA AGUSTIN MARTINEZ LLAMAS, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- CAMION DE VOLTEO O DOMPE, MODELO 1958, CON DIEZ LLANTAS, LINEA FLEESTAR 2010, INTERNACIONAL, SERIE D1222FGD19609, MOTOR V-8, CAT. DIESEL MOD. 1160, CON PLACAS DE CIRCULACION FRONT.SON. ZVYZ3147, COLOR ROJO CON FRANJAS ANARANJADAS.-CAMION CON REVOLVEDORA DE CONCRETO, MODELO 1976, CON DIEZ LLANTAS, LINEA FLEESTAR 1910, MODELO 3208, SERIE 70792CGB17032, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO ZVY4535. COLOR ROJO CON FRANJAS GRISES.- SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL DE CADA UNO DE LOS BIENES A REMATAR O LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ALCANZADO EN CONJUNTO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE: \$91,400.00 M.N. (SON: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1996.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA - RUBRICA.- A1578 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 649/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR JUVENTINO RAMIREZ CAMPAÑA Y ELSA ELENA ENCINAS LUCERO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN EL LOTE LOTE 9, MANZANA 5, URBANIZABLE FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 8;

AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE CHURUBUSCO; AL ESTE, EN 37.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; Y AL OESTE, EN 37.00 METROS CON LOTE NUMERO 07. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 49,667 VOLUMEN 141, DE LA SECCION PRIMERA A NOMBRE DEL SEÑOR JUVENTINO RAMIREZ CAMPAÑA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1587 44 45 46

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 660/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA OLGA ALICIA DOMINGUEZ JACOB DE CARDENAS, FIJANDOSE DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS FEBRERO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: DOS BANCAS INCLINADAS; BANCA PARA SENTADILLAS REFORZADO; APARATO CON POLEAS PARA GLUTEOS, CADERAS Y CUADRIPCES; APARATO CON POLEA BAJA; APARATO PARA PANTORRILLAS (SENTADO); APARATO PARA EXTENSION PIERNAS CON POLEAS; APARATO PARA SENTADILLAS; APARATO PRESS HORIZONTAL; APARATO PARA EXTENSION DE PIERNAS MECANICO; DOS BANCAS HORIZONTALES; RACH PARA MANCUERNAS; APARATO PARA ESPALDA CON POLEA; APARATO HIPERTENSIONES; RACK PARA DIEZ BARRAS ESTACIONARIAS; APARATO FONDAS; DOS JUNTAS PARA SENTADILLAS; PREDICADOR MANUAL; APARATO BARRA T; JAK-SGAT; PRENSA ATLETICA; JUEGO MANCUERNAS 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 80 LIBRAS; CUATRO BARRAS ABDOMINALES MARCA UNIVERSAL, CROMADAS; DOS BARRAS "Z" CROMADAS; CUATRO BARRAS OLIMPICAS; CUATRO JUEGOS DISCOS PARA BARRAS OLIMPICAS; TREINTA Y CINCO PIEZAS HULE PARA PISO 2 + 2; CINCO BICICLETAS MONARK 640; DIEZ BARRAS ESTACIONARIAS; APARATO UNIVERSAL SEIS ESTACIONES CROMADO; CROSS OVER UNIVERSAL CROMADO; PREDICADOR UNIVERSAL CROMADO; APARATO UNIVERSAL CROMADO CON POLEA BENCH-PRESS Y EXTENSION DE PIERNA; BARRA PARA

TRICEPS.- SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: \$20,950.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.- A1597 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 313/95, PROMOVIDO LIC. JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO CONTRA MARTIN RIVERA BURGUEÑO Y MARTIN RIVERA LOPEZ. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5 MANZANA 24, URBANIZABLE 16, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON EL LOTE 27; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON EL LOTE 6; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS CON EL LOTE 4. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE ENERO DE 1997, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1600 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 338/94, PROMOVIDO JORGE LAMADRID PERAZA CONTRA MAXIMIANO HARRIS PEREZ Y MARIA JESUS VALENZUELA, ORDENO SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN: FRACCION I DEL LOTE 8, MANZANA 11, 12, 15, 14 Y CONSTRUCCION QUE EN EL EXISTE, CON SUPERFICIE 494.7625 METROS CUADRADOS, UBICADO CALLE 12 AVENIDA 15 ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 4; SUR, 5.75 Y 14.25 METROS CON FRACCION 2; ESTE, 27.80 METROS CON AVENIDA 15; OESTE, 19.53 METROS LOTE 7 Y 5.05 METROS CON FRACCION DOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$186,036.42

PESOS DEL AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA, FIJANDOSE FECHA REMATE DIEZ HORAS VEINTE DE ENERO 1997.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1996.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1601 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 149/96, PROMOVIDO POR JORGE LAMADRID PERAZA CONTRA MARIA DE LA LUZ BONEO VILLA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN: LOTE TRES MANZANA 708 ZONA 4, UBICADO CALLES 19 Y 20 AVENIDA 26 ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 322.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 18.00 METROS LOTE 2; NOROESTE, 17.90 METROS LOTE 4; SURESTE, 18.30 METROS CALLEJON SIN NOMBRE; SUROESTE, 17.55 METROS AVENIDA 26 Y CONSTRUCCION QUE EN EL EXISTE. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, O SEA: \$25,893.32 PESOS, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA, FIJANDOSE PARA REMATE DIEZ HORAS DIA CATORCE ENERO 1997.- C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1602 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE JESUS ADRIAN MOROYOQUI CORRAL Y EVANGELINA LOPEZ NAVARRO, EXPEDIENTE 3016/94, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 16 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MANZANA S/D, CUARTEL DISTRITO DE COLONIZACION "PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN", UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2292-68-46 HECTAREAS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 5000.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL SANCHEZ; AL SUR, EN 5486.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO M. Y FAMILIA; AL ESTE, EN 4702.00 METROS CON TERRENO NACIONAL; Y AL OESTE, EN 4652.00 METROS

CON PROPIEDAD DE ALFONSO HURTADO.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$365,700.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES CON UNA REBAJA DEL 20% SOBRE DICHA CANTIDAD, SIN SUJECION A TIPO.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1604 45 46 47

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE MARIA JESUS GARCIA NORIEGA, EXPEDIENTE 543/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, MANZANA NUMERO 67 LOTE NUMERO 11, DEL CUARTEL PALO VERDE, Y COLINDA: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 12; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON CALLE. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CON UNA REBAJA DEL 20% SOBRE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1605 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 999/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE CALUDIO CARLOS ANGELES CRUZ. ESTE TRIBUNAL SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE 1997, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 16 Y 18 DE LA MANZANA 50, DEL CUADRANTE II, DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACION DE COCORIT, SONORA, DEL TERRENO Y CONSTRUCCION EN

EL EDIFICADO, UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 204 PTE. DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL SUR, 50.00 METROS CON LOTE 14; AL ESTE, 40.00 METROS CON LOTES 15 Y 17; AL OESTE, 40.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON UN VALOR DE: \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1606 45 46 47

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1946/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ERNESTO NAVARRO LOPEZ EN CONTRA DE JORGE HUGO DIAZ LOPEZ Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO 1994, TIPO F, PICK-UP, 8 CILINDROS, SERIE 3GCEC30KRM131677, COLOR JADE, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISION STANDARD. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A1607 45 46 47

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 949/95, PROMOVIDO POR EL C. ANTONIO CAZAREZ MENDIVIL EN CONTRA DE TOMAS LUNA LEON. SE ORDENO REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- TERRENO AGRICOLA CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, LOTES COMPLETOS 36 Y 37 DE LA MANZANA 423 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES 26 Y 27; AL SUR, EN 400.00 METROS CON CALLE CUATROCIENTOS; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 38; AL OESTE, EN 500.00 METROS

CON EL LOTE 35 AMBOS DE LA MISMA MANZANA. TENIENDO UN VALOR DICHO TERRENO POR LA CANTIDAD DE: \$440,000.00.- B).- DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE SE SUBDIVIDEN DE LA MANERA SIGUIENTE: 1.- PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 9-04-12 HECTAREAS EN LA FRACCION DE LOS LOTES 33 Y 34 DE LA MANZANA 837 DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 335.00 METROS EN LINEA RECTA CON LOS LOTES 24 Y 25; AL SUR, EN 150.00 METROS EN LINEA RECTA MAS 70.00 METROS EN LINEA INCLINADA CON FRACCIONES DE LOS LOTES 34 Y 35; AL PONIENTE, EN 90.00 METROS EN LINEA RECTA MAS 265 METROS EN LINEA INCLINADA CON FRACCION DEL LOTE 24; AL ORIENTE, EN 320.00 METROS CON EL LOTE 26. CON UN COSTO DICHO TERRENO DE: \$135,618.00.- 2.- PREDIO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 9-04-22 HECTAREAS EN LA FRACCION DE LOS LOTES 23, 24 Y 25 DE LA MANZANA 837 DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS EN LINEA INCLINADA CON FRACCION DE LOS LOTES 23 Y 24; AL SUR, EN 420.00 METROS EN LINEA INCLINADA CON FRACCION DE LOS LOTES 33 Y 34; AL PONIENTE EN 130.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 32; AL ORIENTE EN 265.00 METROS EN LINEA INCLINADA CON FRACCION DE LOS LOTES 24 Y 34. CON UN VALOR DEL TERRENO DE: \$135,633.00.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$711,251.00 (SON: SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1608 45 46 47

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL**

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 693/94, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSA AMELIA SOTO VEGA VS. MERCED ORTEGA VALDEZ, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONVOCANDOSE A POSTORES, SEÑALANDOSE FECHA REMATE LAS 11:30 HORAS DEL 27 DE ENERO DE 1997. LOTE NUMERO 56, FRACCION ESTE Y 56-A FRACCION ESTE DE LA MANZANA 428-B, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, INSCRITO A NOMBRE DE J. MERCED ORTEGA VALDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 430.00 METROS CUADRADOS, BAJO EL NUMERO 13010, VOLUMEN XLIV,

Nº 45

SECCION PRIMERA, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE 1985, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. AVALUO PERICIAL DE DICHO BIEN LA CANTIDAD DE: \$216,900.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1996.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A1617 45 46 47

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1032/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE MAYRA REFUGIO BOBADILLA MORENO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 1-B MANZANA 50, CUARTEL XXII, MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 191.20 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.86 METROS CON AVENIDA TEPACHE; AL SUR, EN 10.26 METROS CON LOTE 11-B; AL ESTE, EN 20.18 METROS CON LOTE 1-A; AL OESTE, EN 20.23 METROS CON PROLONGACION PERIFERICO PONIENTE. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO NUMERO 178965 VOLUMEN 317, DE LA SECCION I, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1991, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$170,200.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA RUIZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A1619 45 46 47

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: GUSTAVO MONGE MARTINEZ.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUPER AUTOS DE NOGALES, S.A., LIC. HUMBERTO BAY RIOS, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL PAGO A LAS PRESTACIONES

RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$37,188.00, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, SEÑALE BIEN DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE EL DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DE CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR; EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN A LAS MISMAS, EN EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1819/94.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A1623 45 46 47

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C.C. LUIS MANUEL PAEZ LIZARRAGA Y BLANCA IRENE FIGUEROA ACOSTA DE PAEZ. PRESENTE.- EXPEDIENTE 121/96, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO HACIENDOLES SABER: QUE TIENEN CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO SE LES AMPLIA TERMINO EN SEIS DIAS MAS PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE INTERVENGA AVALUO FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI PERDERAN DERECHO Y TRIBUNAL LO DESIGNARA EN REBELDIA Y COSTA SUYA, QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA, QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO.

SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1996. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA A1588 44 45 46

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
 SUPERNUMERARIO
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 538/96 DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO SEÑOR JESUS ALFONSO GONZALEZ OCHOA, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
 A1611 45 46 47

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
 SUPERNUMERARIO
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITO Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 540/96 DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO SEÑOR JESUS ENRIQUE ESCARCEGA BUSTAMANTE Y SONIA SAZQUIA ENCISO ULLOA LARRONDO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA

INSTAURADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO; PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
 A1612 45 46 47

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
 PROPIEDAD**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1717/96, GASTON ANTONIO MONREAL CASANOVA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA RANCHO MONREAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 4,999.86 METROS CUADRADOS: NORTE, 107.59 METROS FAMILIA MONREAL; SUR, 77.59 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 54.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 61.60 METROS CAMINO ACCESO. TESTIMONIAL TRECE HORAS CINCO DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
 A1549 43 44 45

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1419/96, JOSE REYNALDO SANCHEZ OROZCO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL ROSARIO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 2,700.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 45.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 45.00 METROS CALLEJON SERVICIO; ESTE, 60.00 METROS SERVIDUMBRE PASO; OESTE, 60.00 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL DIEZ



Nº 45

TREINTA HORAS TRES DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1550 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1551/96, BLANCA ESTHELA DORAME PINA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 145.20 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.50 METROS PROPIEDAD MARIO YEPIZ; SUR, 15.50 METROS CALLE CARACAS; ESTE, 9.70 METROS PROPIEDAD DE HUMBERTO MONREAL; OESTE, 9.40 METROS PROPIEDAD DE MIGUEL LORTA. TESTIMONIAL TRECE TREINTA HORAS TRES DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1551 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1609/96, VICTOR MANUEL MARTINEZ GAMEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 20.00 METROS PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, 20.00 METROS CALLE DEL MONASTERIO; OESTE, 20.00 METROS CALLE GUTI CÁRDENAS. TESTIMONIAL DOCE HORAS CINCO DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1552 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1664/96, AMALIA CHAVEZ GUERRERO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 606.26 METROS CUADRADOS: NORTE, 47.55 METROS PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; SUR, 47.55 METROS PROPIEDAD DE JUANA ROMO; ESTE, 12.75 METROS CALLE MINA; OESTE, 12.75 METROS CALLE ABASOLO. TESTIMONIAL

CATORCE HORAS DIEZ DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1553 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1705/96 RITA MENDOZA MERINO, PROMOVIO DECLARATIVO PROPIEDAD FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL ROSARIO CALLE MARTIRES 1906 NUMERO 271 INTERIOR 3 ESTA CIUDAD SUPERFICIE 510.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 17.00 METROS RAMON QUEZADA, MARTIRES 1906 NUMERO 263; SUR, 17.00 METROS BARTOLO HARO PADILLA, PASTORES S/N; ESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD ALFONSO VILLASEÑOR; OESTE, 30.00 METROS RITA MENDOZA MERINO, MARTIRES 1906 NUMERO 271 INTERIOR 3. TESTIMONIAL CATORCE TREINTA HORAS ONCE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1572 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO GUSTAVO BERMUDEZ LUJAN, EXPEDIENTE 459/96 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO LOTE 10 MANZANA 14, 15, 30, 29 UBICADO EN CALLEJON MUNICIPAL DE CALLES 14 Y 15 AVENIDAS 29 Y 30 ESTA CIUDAD SUPERFICIE 324.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS SOLAR 2 DE ZULEM AMAYA Y CONRRADO LEON; SUR, 18.00 METROS SOLAR 7 DE ESPERANZA CAMPA HERNANDEZ; ESTE, 18.00 METROS CALLEJON MUNICIPAL; OESTE, 18.00 METROS SOLAR 9 DE SERGIO ANAYA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DOCE DICIEMBRE PROXIMO.- C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1564 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1558/96, MARGARITA CANEDO ARENAS DE ARIAS PROMOVIENDO INFORMACION AD PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE



BIEN: TERRENO LOCALIZADO EN CALLE PUERTO RICO 615 COLONIA ESPERANZA. CONSTITUYE PARTE NORTE CON LOTE NUMERO UNO MANZANA CATORCE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.75 QUINCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON CALLE PUERTO RICO; SUR, 15 METROS RESTO MISMO LOTE; ESTE, 26.50 VEINTISEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS FRACCION DEL LOTE NUMERO DOS; OESTE, 27.75 VEINTISIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS TERRENO PROPIEDAD DE CELIA PENA. SUPERFICIE TOTAL 405 CUATROCIENTOS CINCO METROS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL JUZGADO CIVIL LAS ONCE HORAS DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1996, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERADOS CON DERECHOS PRESENTARSE DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1598 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. GUADALUPE PEREZ RUIZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR SOFIA TANORI DE TORRES EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO PARA QUE OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1173/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1603 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1914/96, PRESENTOSE ESTE JUZGADO JESUS SERGIO ABOYTIA APODACA, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A BIEN INMUEBLE SUPERFICIE DE 1-00-34 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO DE CUTATAILA DE LA

COMISARIA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 240 METROS CON BARBARA VALENZUELA VIUDA DE DE NEYOY; AL SUR, EN 210 METROS CON CANAL DE RIEGO; AL ESTE, EN 27.50 METROS CON ARMANDO NEYOY; AL OESTE, EN 57.00 METROS CON BLAS SOMBRA MENDOZA. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DIA 15 DE ENERO DE 1997, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO TESTIMONIAL OFRECIDA.- NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1609 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

ROBERTO FRANCISCO ENCINAS VALENZUELA PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 207/96, A FIN DE DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO CON SUPERFICIE 5092-37-71- HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO NACORI CHICO, SONORA, SIGUIENTES RUMBOS DISTANCIAS Y COORDENADAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 1 AL 2 NO7°31'W Y DISTANCIA DE 1,789.51 METROS; DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO N24°31'W Y DISTANCIA DE 3,267.72 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE HERLINDA GARCIA VIUDA DE ACEDO; DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO N25°12'E Y DISTANCIA DE 3,286.08 METROS; AL PUNTO 4 AL 5 CON RUMBO NOO°43'E Y DISTANCIA DE 790.29 METROS; DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO S89°01'E Y DISTANCIA DE 5,023.66 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE FAUSTO BURGOS OCAÑA; DEL PUNTO 6 AL 10 CON RUMBO SO6°42'E Y DISTANCIA DE 8,498.01 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ROBERTO VALENZUELA; AL PUNTO 10 AL 10 CON RUMBO N89°51'W Y DISTANCIA DE 1,155.50 METROS CON RUMBO N89°51'W Y DISTANCIA DE 4,678.08 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SUCESION DE EMILIA VALENZUELA VALENZUELA; Y DEL PUNTO 10 AL 1 DE PARTIDA HASTA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO N89°51'W Y DISTANCIA DE 4,678.08 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ROBERTO FRANCISCO ENCINAS SOTO. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIMON ISRAEL ROMO ALDRETE.- RUBRICA.-

A1622 45 48 51

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ENRIQUE
VERDUGO CAMACHO Y MARIA GREGORIA
FRASQUILLO GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL
ONCE DE DICIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-635/95.- E.L./
MARIA GREGORIA FRASQUILLO GONZALEZ/ SI
VALE.- DOY FE.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN
CEPEDA.- RUBRICA.-
A1498 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE
ZEPEDA ESQUER DE ZAVALA. CONVOCASE
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO
DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE
JUZGADO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS 10:00
HORAS. EXPEDIENTE 477/96.- CANANEA,
SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1996.- SECRETARIO
CIVIL.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.-
RUBRICA.-
A1502 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEAZAR
SALAZAR MONJUTA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL
TRECE DE DICIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-604/96.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES
LUNA.- RUBRICA.-
A1503 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LOPEZ
ROBLES. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN

DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 2207/96.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1526 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ENRIQUE GARCIA RAMOS. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA CINCO DE
DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2033/96.-
GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1996.-
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A1528 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN
TAMAYO RAMIREZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE 1996, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2092/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1531 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1642/96. SE RADICAN JUICIOS
SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS A BIENES
DE FRANCISCO RAMOS HERNANDEZ Y
GUADALUPE PEREZ DE RAMOS. C. JUEZ FIJO
LAS DOCE HORAS DIA DIEZ DE DICIEMBRE
AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE
JUZGADO, JUNTA HEREDEROS. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
PRESENTENSE A DEDUCIRLO.- H. NOGALES,
SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1996.- EL C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.-
RUBRICA.-
A1536 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JESUS
ITURRALDE GONZALEZ. CONVOCASE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE
DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO S-2031/96.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN
CEPEDA.- RUBRICA.-
A1537 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C.
BERTHA ALICIA MENDOZA BOJORQUEZ
PROMOVIDO POR PATRICIA RIVERA MENDOZA.
CITese A ACREEDORES Y HEREDEROS A
DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA
DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE
AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1448/96.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE
1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1538 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO
MONTAÑO DUEÑAS. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA ONCE DE
DICIEMBRE DE 1996 A LAS TRECE HORAS,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1684/96.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE
12 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX
CABRERA.- RUBRICA.-
A1542 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
ADALBERTO ROMERO PUEBLA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,

DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE
DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO S-1977/96.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A1543 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ABELARDO
LOPEZ ANGULO. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA DOS
DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 10:00
HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO S-1682/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1546BIS 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO
433/95, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE HECTOR MAGÑA(SIC) VELARDE
PROMOVIDO POR ROSINA VELARDE VIUDA DE
MAGAÑA. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL
ESTADO. EL C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS
DEL DIA NUEVE (09) DE ENERO DE 1997, PARA
QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO LA JUNTA DE HEREDEROS.-
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE
30 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1615 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
MIGUEL CAZARES DAMIAN PROMOVIDO POR
SILVIA CAZARES RIVERA. CITese A HEREDEROS
Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHO ARTICULO
771, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE
HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE
TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE
DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE
1597/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

Nº 45

NOVIEMBRE 22 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1616 45 48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO MARTINEZ ORANTES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS 15 DE ENERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 593/96.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1996.- C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1618 45 48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN URIEL AHUMADA CASTELO. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 2594/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1620 45 48

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
 PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EN EXPEDIENTE 2653/96, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR AGENTE MINISTERIO PUBLICO CONTRA HEIROLINDA DIAZ ENRIQUEZ. ORDENOSE EMPLAZARLA A JUICIO A EFECTO HACERLE SABER: QUE TIENE DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO EN ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- CIUDAD

OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A1610 45 46 47

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: JORGE LUIS LEAL LEAL.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO LA C. REYNA PATRICIA ROMO MENDEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE N°S-1727/96.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.- A1562 43 44 45

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 C. HECTOR MANUEL CASTRO CHAPA.- EN EXPEDIENTE 143/96, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO MARIA DE LA PAZ GARCIA LOPEZ CONTRA USTED MISMO, FECHA 31 OCTUBRE 1996, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- TRIBUNAL COMPETENTE CONOCER Y RESOLVER CONTROVERSA, VIA ELEGIDA TRAMITACION CORRECTA.- SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE JUICIO DIVORCIO NECESARIO HECHO VALER MARIA DE LA PAZ GARCIA LOPEZ CONTRA HECTOR MANUEL CASTRO CHAPA, Y CONSECUENCIA: SE DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE CONTRAIDO MEDIANTE ACTA 233 DE FECHA 13 OCTUBRE 1981 ANTE OFICIAL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD; ASIMISMO, ORDENA GIRAR OFICIO OFICIAL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD PARA REALIZAR ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN ACTA DE MATRIMONIO, LEVANTANDOSE ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE.- TERCERO.- APARECIENDO AUTOS DURANTE MATRIMONIO PROCREARON CONTENDIENTES MENORES

HECTOR MANUEL Y PATRICIA MARIA APELLIDOS CASTRO GARCIA, SEGUN ACTAS NACIMIENTO 617 Y 267 FECHAS 29 ABRIL 1983 Y 18 FEBRERO 1991; EN CONSECUENCIA: FUNDAMENTO ARTICULO 584 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO SONORA Y 448 FRACCION IV CODIGO CIVIL SONORENSE, SE DETERMINA AMBOS CONYUGES CONSERVARAN PATRIA POTESTAD SOBRE MENOS ACABADOS CITAR, PERO CUSTODIA DICHOS MENORES TENDRA ACTORA; ASIMISMO, FUNDAMENTO 452 CODIGO CIVIL SONORENSE, SE CONDENA DEMANDADO CUBRIR FAVOR MENORES HECTOR MANUEL Y PATRIA(SIC) MARIA CASTRO GARCIA PENSION ALIMENTICIA DE ACUERDO POSIBILIDADES ECONOMICAS DEMANDADO PARA OTORGARLA Y ACUERDO NECESIDADES ACREEDORES ALIMENTISTAS PREVIA REGULACION O MONTO ESPECIFICO EN VIA INCIDENTAL; INTELIGENCIA NO SE CONDENA DEMANDADO PAGO PENSION ALIMENTICIA FAVOR ACTORA EN VIRTUD NO ACREDITARSE AUTOS CAPACIDAD PARA TRABAJAR DEL DEMANDADO NI SITUACION ECONOMICA, ELEMENTOS DEBEN ACREDITARSE TERMINOS ARTICULOS 453 CODIGO CIVIL SONORENSE, ASIMISMO, FUNDAMENTO ARTICULO 584 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, SE ORDENA LIQUIDACION BIENES COMUNES PERTENECIENTES SOCIEDAD LEGAL QUE PUDIESEN HABER SIDO ADQUIRIDOS.- CUARTO.- ACTUALIZARSE HIPOTESIS FRACCION I ARTICULO 81 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, SE ABSUELVE DEMANDADO PAGO GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS JUICIO, CADA PARTE CUBRIRA LO QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO.- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE PRESENTE SENTENCIA ACTORA EN DOMICILIO SEÑALADO OIR NOTIFICACIONES FUNDAMENTO 251 FRACCION V CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIONES EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DE PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO IMPARCIAL CIUDAD HERMOSILLO, SONORA, HACIENDOSE SABER DEMANDADO: TERMINO 30 DIAS FECHA ULTIMA PUBLICACION INTERPONER RECURSO APELACION CONTRA SENTENCIA.- NOTIFIQUESE.- RESOLVIO Y FIRMO C. JUEZ PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA POR ANTE SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS MERCADO CAMARENA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- EN PRIMERO NOVIEMBRE 1996, PUBLICADO LISTA DE ACUERDOS.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1614 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. JOSE RAMON ACUÑA MORENO.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 154/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN VILLA SILVA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: SENTENCIA: MAGDALENA DE KINO, SONORA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA CONTROVERSIJA PLANTEADA EN EL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO MARIA DEL CARMEN VILLA SILVA, ACREDITO LA PROCEDENCIA DE LA ACCION EJERCITADA RESPECTO A LA CAUSAL DE DIVORCIO NECESARIO PREVISTA POR EL ARTICULO 425 FRACCION VIII DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN VILLA SILVA Y JOSE RAMON ACUÑA MORENO, CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, BAJO ACTA NUMERO 0506, POR OTRA PARTE SE DECLARA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL QUE SE HABIA CONSTITUIDO CON MOTIVO DE DICHO MATRIMONIO, QUEDANDO LOS CONYUGES CON CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDADO JOSE RAMON ACUÑA MORENO, NO PODRA VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO. CUARTO.- SE DECRETA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE TENIA EL DEMANDADO JOSE RAMON ACUÑA MORENO, PARA CON SUS MENORES HIJOS JESUS RAMON, ANGL(SIC) YADIRA Y ARLET CRISTINA DE APELLIDOS ACUÑA VILLA, QUEDANDO SUJETO EL DEMANDADO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SUS HIJOS. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO SOPORTAR CADA UNA DE LAS PARTES LA QUE HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. SEXTO.- UNA VEZ EJECUTORIADO EL DIVORCIO REMITASE EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, ANTE QUIEN SE CELEBRO EL MATRIMONIO, ASI COMO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO



Nº 45

CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE ANOTE LA PARTIDA DEL MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, MEDIANTE PUBLICACION QUE SE HACE POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL EDITADOS EN HERMOSILLO, SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CON Y ANTE EL C. LICENCIADO MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA, SECRETARIO DEL RAMO CIVIL CON QUIEN ACTUA Y DA FELDOS FIRMAS.- MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1996.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A1624 45

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 50
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 96 VOLUMEN I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996. RADICOSE EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSARIO AYALA VALDEZ, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR RAMON FELIX AYALA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1996.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 50.- LIC. RAMON SOTO SILVA.- RUBRICA.-
A1621 45 48

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 9,590 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE HIZO CONSTAR QUE LOS

SEÑORES HERACLIO ESPINOSA LOPEZ PORTILLO Y MARIA TERESA ESPINOSA LOPEZ PORTILLO DE SALAZAR, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR SU SEÑORA MADRE DOÑA MARIA TERESA LOPEZ PORTILLO LOPEZ PORTILLO(SIC) VIUDA DE ESPINOSA, ACEPTARON LA HERENCIA, SE RECONOCIERON HEREDEROS ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERAN, EN CONSECUENCIA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1996.- TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 56.- LIC. FORTINO LOPEZ LEGAZPI.- RUBRICA.-
A1524 42 45

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 373/96, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PABLO VALDENEBRO VON EN CONTRA DE JESUS ESPINOZA BUSTAMANTE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, SE EMPLAZA POR EDICTOS. COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO. SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A PRESENTE DEMANDA EN SU CONTRA, APERCIBIMIENTO DE NO SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. SE DECLARE POR SENTENCIA FIRME DOMINIO LOTE URBANO NUMERO 8, MANZANA 36, REGION CUARTA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 7, MANZANA 36, REGION CUARTA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE 13; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 7; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA EMILIANO ZAPATA; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 4.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 8; SUR, 35.00 METROS CON CALLE NUMERO 6; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA EMILIANO ZAPATA; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 3.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.
A1613 45 46 47



ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Convenio Autorización número 10-TC-007-96 para la ejecución de las obras de urbanización del Desarrollo Turístico Condominal "Marina Real" en San Carlos, Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, que celebra el Ejecutivo del Estado de Sonora con el C. Edmundo Octavio Llano Zaragoza, representante de la Empresa Inmobiliaria Marina Real, S.A. de C.V.

2

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO**

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento.

8

H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento.

9

H. AYUNTAMIENTO DE RAYON

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento.

11

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 12 a 27

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 28

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Víctor Francisco Corral Celaya.(2) 12

Unión de Crédito Comercial e Ind. de Sonora, S.A. de C.V.

Héctor Ignacio Villa Larriva. 13

Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.

Manuel Ramiro Córdova Ruiz.

Lic. Raúl Salido Campoy.

Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. 14

Banoro, S.A.

Multibanco Mercantil Probursa, S.A.(2) 14, 15

Banco Mexicano, S.A. 15

Banco Internacional, S.A.(3) 15, 17

Alberto Durán Arellano y Otros. 15

Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.(2) 16, 17

Lic. Jesús Fco. Félix Ramírez. 16

Jorge Lamadrid Peraza.(2) 16, 17

Luis Ernesto Navarro López. 18

Antonio Cázarez Mendívil.

Rosa Amelia Soto Vega.



Banca Cremi, S.A.	19
Lic. Humberto Bay Ríos.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A.	19
Lic. Juan Adolfo Otero Valenzuela.(2)	20

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Gastón Antonio Monreal Casanova.	20
José Reynaldo Sánchez Orozco.	
Blanca Esthela Dórame P.	21
Víctor Manuel Martínez Gámez.	
Amalia Chávez Guerrero.	
Rita Mendoza Merino.	
Gustavo Bermúdez Luján.	
Margarita Canedo Arenas de Arias.	
Sofía Tánori de Torres.	22
Jesús Sergio Aboytia Apodaca.	
Roberto Francisco Encinas Valenzuela.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de José Enrique Verdugo Camacho y Otra.	23
Bienes de Ma. Guadalupe Zepeda Esquer de Zavala.	
Bienes de Eleazar Salazar Monjuta.	
Bienes de José López Robles.	
Bienes de Enrique García Ramos.	

Bienes de Martín Tamayo Ramírez.	23
Bienes de Francisco Ramos Hernández y Otra.	
Bienes de José Jesús Iturralde González.	24
Bienes de Bertha Alicia Mendoza Bojórquez.	
Bienes de Sergio Montaña Dueñas.	
Bienes de José Adalberto Romero Puebla.	
Bienes de Abelardo López Angulo.	
Bienes de Héctor Magña Velarde.	
Bienes de Miguel Cázares Damián.	
Bienes de Rogelio Martínez Orantes.	25
Bienes de Juan Uriel Ahumada Castelo.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Agente Ministerio Público de Cd. Obregón, Son.	25
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Reyna Patricia Romo Méndez.	25
Promovido por Ma. de la Paz García López.	
Promovido por Ma. del Carmen Villa Silva.	26
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Rosario Ayala Valdez.	27
Bienes de Ma. Teresa López Portillo Vda. de Espinoza.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Pablo Valdenebro Von.	27

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 667.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 973.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,402.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 14.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,887.00
8.- Por número atrasado	\$ 16.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

